

LEY N° 5759

SANCIÓN: 06/11/2024

PROMULGACIÓN: 31/10/2024 – Decreto N° 418/2024

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6335 – 07 de noviembre de 2024; pág. 18.-

24 de mayo de 2018: creación de la Escuela de Arte Popular

Artículo 1°.- Se instituye el día 24 de mayo de 2018 como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular, en oportunidad de la suscripción del convenio entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro, municipios y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) para la implementación de la oferta académica de formación en arte popular en cada localidad de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Se establece el día 24 de mayo de cada año como fecha de celebración del Aniversario de la Escuela de Arte Popular.

Artículo 3°.- Se incluye la fecha precedente en el calendario de Fiestas Populares de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Gatti.-